



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

SALTA, 27 ABR 2026

Expte. N° 12/2026-SBU-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Prof. Nymra Ester DAGIL, DNI N° 30.643.701; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Prof. DAGIL para que preste servicios de Apoyo de Sala en la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, consistente en asistir y colaborar en la atención de niños en tareas varias, y apoyo auxiliar del equipo docente, debiendo además colaborar en tareas específicas asignadas, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de marzo de 2026 y vence el 31 de mayo de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la la Prof. Nymra Ester DAGIL, DNI N° 30.643.701.

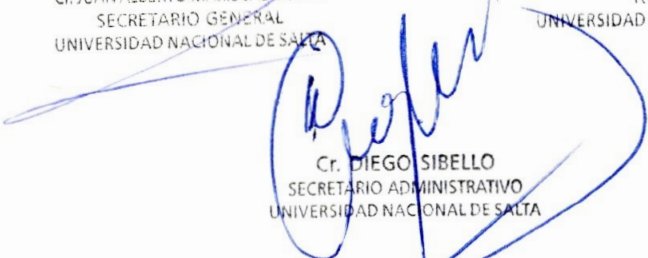
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0429-2026